

Diálogo Internacional sobre la Migración 2017

Entender las vulnerabilidades de los migrantes: Un enfoque basado en soluciones para la elaboración de un pacto mundial que empodere a los migrantes y reduzca sus vulnerabilidades

18-19 de julio de 2017, Palacio de las Naciones, Ginebra

María Fernanda Rodríguez,

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- Presidenta del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

(Panel 3 – Aplicación de marcos normativos y operativos en un contexto migratorio 18 de Julio, 2017)

Buenos días a todos y todas, estimada moderadora y oradores. Antes que nada quiero agradecer a la Organización Internacional para las Migraciones por la invitación que me hicieron a participar de este espacio de reflexión que significa este dialogo internacional sobre la migración.

En esta presentación quiero compartir con ustedes la experiencia comparada que ofrece Argentina en materia de asistencia a víctimas del delito de trata de personas en materia de políticas públicas, particularmente desde Subsecretaría de Acceso a la Justicia, y además el desafío enorme que me toca emprender desde la figura recientemente creada, Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Para ello, quiero describir brevemente, cómo se desenvuelve esta la íntima relación que guardan la migración, el tráfico y la trata de personas. A tal fin, primero, voy a presentar por un lado las diferencias que existen entre estas tres categorías, así como los puntos de base que unen a estos sujetos que las componen. Luego, en segundo lugar, les comentaré algunas de las iniciativas que estamos llevando adelante en Argentina respecto a la Trata de personas. y finalmente si llego hablare sobre la naturaleza humana y el contexto global mundial .

En cuanto a el primer punto, recordar las diferencias entre estas categorías:

- La migración es definida como el Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas, hablamos entonces de movimiento de población

- El tráfico de personas se refiere al traslado irregular e ilícito de migrantes, para ingresar a un país del cual no es nacional y es por lo tanto una infracción al orden migratorio. Hablamos entonces de un delito contra el Estado,
- La trata de personas es un delito pluriofensivo que afecta la dignidad, la libertad y la autonomía de una persona, cuyo objetivo es la cosificación y explotación del sujeto. Hablamos entonces de un delito contra la persona.

Sin embargo pese a sus diferencias las personas migrantes, las personas que son traficadas o tratadas están atravesadas por situaciones que en mayor o menor medida presuponen, entre otras cuestiones:

- La movilidad interna y/o externa,
- La ausencia o escasa presencia de familia continente,
- Barreras comunicacionales y culturales,
- Desconocimiento del territorio y de los recursos de protección del que podrían disponer,
- Alta probabilidad de ser sujetos de discriminación, y
- El sueño de poder vivir una vida mejor

La redes que se dedican al tráfico y a la trata de personas, conocen muy bien este último factor y por esta razón el mecanismo de captación mayoritario y predominante utilizado por los tratantes sigue siendo la oferta laboral engañosa, la redes no necesitan ningún nivel de inversión inicial para cometer este delito, a diferencia de otros delitos de criminalidad compleja como el narcotráfico, aquí las víctimas muchas veces se endeudan para ser traficadas o bien llegar al lugar donde luego serán explotadas.

Pasando ya al segundo punto, en Argentina las víctimas de nacionalidad extranjera reciben la misma asistencia que las víctimas nacionales.

Tienen derecho a permanecer en el país, si es su deseo, o retornar voluntariamente a su país de origen. En este último caso las mismas reciben asistencia brindada por el Estado, y en caso de ser necesario con colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Generalmente las víctimas extranjeras se presentan temerosas de lo que pueda sucederles por el solo hecho de no estar regularizada su situación migratoria. En el mismo proceso de vulneración de sus derechos por parte de los tratantes, las víctimas son instruidas para impedir su libre circulación, con discursos tales como que “serán deportadas o irán detenidas”. De este modo garantizan su permanencia en los lugares de la explotación y su dependencia a los tratantes quienes, ante este tipo de amenazas, se presentan como los “garantes” de su seguridad. Ante la falta de información sobre los derechos que las asisten en nuestro país, las víctimas ven degradada su autonomía y seguridad psico-física.

Actualmente en Argentina nos encontramos en un situación bisagra.

- 1) Por un lado, con un sistema de acompañamiento a víctimas eminentemente institucionalizado, a través del **Programa Nacional de**

Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata que depende de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia a mi cargo.

El Ministerio de Justicia de la Nación Argentina, presta servicios esenciales para las víctimas de trata por un lado a través de la línea 145 garantiza la posibilidad de hacer las denuncias, todos los días del año las 24hs de manera anónima y gratuita y por otro lado al intervenir con el equipo interdisciplinario del Programa Nacional de Rescate, en los allanamientos se le garantiza a la víctimas desde el primer momento el derecho a la información, con el que se inicia el proceso de reconstrucción de su autonomía.

A las víctimas se les informa acerca de la posibilidad de regularizar su situación migratoria, la mayoría de las veces se encuentra presente personal de la Dirección Nacional de Migraciones, con quien se trabaja de manera conjunta para su asesoramiento, desmitificando todo el discurso construido por el tratante. También se les informa que no podrán ser procesadas por ningún delito que hayan cometido durante su explotación.

Además, se les asesora sobre sus derechos a acceder al sistema de educación, salud, trabajo, y justicia, entre otros, de nuestro país. Si la persona que se entrevista con el equipo profesional no quedase al resguardo del Programa, se les deja datos de contacto y/o orienta si necesitan alguna asistencia específica, siendo el Programa un referente en adelante.

Desde el primer momento entonces, las víctimas reciben acompañamiento y asistencia psicológica, social, jurídica, médica, y en seguridad.

La asistencia no discrimina por nacionalidad, todas las víctimas, sean de nacionalidad argentina o extranjera, reciben el mismo abordaje institucional,

2) Por otro lado, en una etapa embrionaria se encuentra el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el cual preside.

El marco normativo de Argentina se eleva por sobre el Protocolo de Palermo, ya que incorpora tanto la trata interna como la externa, elimina la posibilidad del consentimiento de la víctima mayor como causal eximitoria de responsabilidad penal para el tratante y a su vez establece dos instancias de coordinación de políticas públicas que promueven la transversalización de este tema las dos instituciones son:

- *El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.*, compuesto por cuatro ministerios nacionales y,
- *El Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.*

el cual cuenta con autonomía funcional y esta integrado por el ejecutivo nacional y los ejecutivos de los estados provinciales, el legislativo nacional, y 3 organizaciones de la sociedad civil: se han sumado como invitados permanentes la OIM y la OIT

Este consejo acaba de ser constituido, se encuentra en pleno etapa de consolidación de sus institucionalidad y supone un enorme desafío.

Respecto del Consejo, actualmente, se ha votado su reglamento interno ha establecido la presencia de 5 comisiones permanentes vinculadas las tres primeras a la prevención, la protección y la asistencia, y el combate. Y las dos últimas destinadas una a la presentación del informe anual ante el congreso y la otra a unos de los desafíos mas importante que tiene este consejo que es la administración y decisión de destino de los bienes decomisados de trata que deben ser aplicados a la ayuda directa de las victimas.

- ✓ Diseños institucionales de eficacia y de transparencia
- ✓ Modelos de reparación diferenciales según el tipo de victimas
- ✓ Posibles esquemas de solidaridad interprovinciales

Para explicar desde qué lugar intento enfrentar este desafío y cómo mirar las redes de cooperación locales y globales que suponen erradicar la trata de personas a la par que asistir integralmente a las víctimas y caminar hacia sociedades más igualitarias en términos de acceso a la justicia, me atrevo a citar a Sigmund Freud en "*El malestar en la cultura*". Allí Freud, señala como las tres fuentes del sufrimiento humano: el poder superior de la naturaleza, la conciencia de nuestra propia muerte y lo ineficaces que somos cuando regulamos nuestras relaciones humanas, en la familia y la sociedad.

Si a esta ultima cuestión, la ineficacia, le sumamos el hecho de que las personas, para poder acceder al conocimiento de un mundo tan complejo tendemos a simplificar el mundo nos rodea y por eso ordenamos en categorías los hechos, las situaciones o las personas en función de sus parecidos y diferencias. En ese proceso de simplificación de las categorías sociales construimos estereotipos que luego influyen en nuestras expectativas sobre la actuación de los sujetos y los juicios de valor que hacemos sobre ellos.

Tenemos por delante un gran problema pues en el mundo actual ha empezado a instaurar el peligroso discurso de miedo y en orden a la supuesta promoción de un mundo mas seguro se ha empezado a construir un concepto muy peligroso, donde el no nacional, ingresa prácticamente en la categoría del enemigo. En consecuencia migramos de un mundo de sociedades abiertas a un mundo de sociedades cerradas, donde las migraciones irregulares se acrecentaran y los factores de vulnerabilidad a los que están expuestas las poblaciones migrantes también se verán exponencialmente agravados.

Todos estos factores nos obligan a estar mucho más atentos, como Estados deberemos establecer marcos migratorios que establezcan pocos requisitos que sean fáciles de controlar, así también debemos promover mecanismos de regulación efectivos para la población migrante y establecer dispositivos territoriales que promuevan con enfoque diferencial el empoderamiento legal de estas poblaciones.

Solo así podremos caminar hacia sociedades mas justas, mas pacificas y sobre todo mas inclusivas donde el mundo sea un lugar de futuro para todos.

